



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PUCUSANA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2019/MDP

Pucusana, 29 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA

VISTO: El Informe N° 076-2019-GPP/MDP de fecha 29 de abril del 2019, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre la aprobación del Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Pucusana, para el Año Fiscal 2020;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción; siendo el proceso de Planeación Local, integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos, conforme al artículo IX del Título Preliminar de la referida Ley N° 27972;



Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil; para ello, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la norma precitada, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;



Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo estas Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Ordenanza N° 228-2017-MDP de fecha 18 de mayo del 2017, aprueba el "Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Pucusana", el cual establece los mecanismos para el desarrollo del mismo, con la finalidad de garantizar la mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil y demás actores involucrados en el desarrollo del distrito;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

Que, según el Capítulo I "Disposiciones Generales", en el artículo 7°, numeral 7.5, del Reglamento antes citado, señala que El Equipo Técnico Municipal, "tiene la misión de desarrollar las guías metodológicas de los talleres; facilitar la información para el desarrollo de los talleres de trabajo; realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos; preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera. Está conformado por funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pucusana";

Que, según el Capítulo II "Atribuciones y Responsabilidades de los Actores del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Pucusana", el artículo 12°, del Reglamento antes citado, señala que El Equipo Técnico Municipal, estará integrado por los siguientes miembros:

1. Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien la Preside.
2. Gerente de Desarrollo Urbano.
3. Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.
4. Gerente de Desarrollo Económico y Social.
5. Gerente de Rentas y Administración Tributaria.
6. Subgerente de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores, como Secretario Técnico.

Que, la Quinta Disposición Complementaria y Final del Reglamento dispone que "El Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Pucusana será aprobado para cada año fiscal mediante Decreto de Alcaldía";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6), artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020 en el distrito de Pucusana, conforme al anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General publicar le presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano, y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Sistema publicar el presente Decreto de Alcaldía y su Anexo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a todas las unidades orgánicas que conforman el Equipo Técnico Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FASES	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE
PREPARACION	Aprobación del Cronograma de Actividades	Del 02/04/2019 al 29/04/2019	Alcaldía
	Convocatoria al Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020	Del 02/05/2019 al 13/05/2019	Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios y Vaso de Leche y Comedores
	Identificación y Registro de Agentes Participantes		
CONCERTACION	Primer Taller de Trabajo: - Capacitación de los Agentes Participantes - Rendición de Cuentas	14/05/2019	Equipo Técnico Municipal
	Segundo Taller de Trabajo: - Identificación y Priorización de Resultados - Presentación de Proyectos e Ideas de Proyectos	16/05/2019	
	Evaluación Técnica de Proyectos	Del 17/05/2019 al 20/05/2019	
	Tercer Taller de Trabajo: - Suscripción de Acta de Acuerdos - Elección del Comité de Vigilancia	20/05/2019	
COORDINACION	Coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima -MML	Desde el 02/05/2019	Equipo Técnico Municipal
	Validación del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados por el Consejo de Coordinación Local Distrital	23/05/2019	Consejo de Coordinación Local Distrital
FORMALIZACION	Incorporación de Proyectos Aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura	24/05/2019	Gerencia de Planificación y Presupuesto
	Registro del Proceso Participativo en el Aplicativo del MEF		
	Elaboración del documento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados y Remisión a la DGPP-MEF		
	Publicación del Informe Ejecutivo PP 2020 en el Portal Institucional y Portal de Transparencia Municipal		

